



Jesús Manuel Macías
*Centro de Investigación y
Estudios Superiores en
Antropología Social
CIESAS*

LECCIONES DE UN DESASTRE

Las explosiones en tramos del colector de aguas servidas del sector Reforma de la ciudad de Guadalajara tiene todas las apariencias de un “accidente tecnológico”, tal como ocurrió con la fuga de gases venenosos en Bhopal (1984) o el desastre nuclear de Chernobil (1986). El referido “accidente”, sin embargo, dejó sentir la extrema vulnerabilidad derivada de la pobreza urbana y los turbios manejos entre los detentadores del poder, lo cual lo muestra, más bien, como un desastre verdaderamente “antropogénico”.

(LARE) Esta contribución intenta resumir lo más posible los aspectos más relevantes del análisis del proceso de desastre de Guadalajara del 22 de abril de 1992. Estos aspectos han sido definidos a partir de tres de sus momentos que se han podido distinguir por las circunstancias que han construido los actores sociales del desastre. El resumen analítico intenta dirigirse a la búsqueda de algunas lecciones que se implican en su tratamiento pero se explicita una: la necesidad de cerrar espacios a la impunidad, en primera instancia, mediante la demanda evidente de una verdadera ley de prevención de desastres y protección civil.

El desastre producido por una serie de explosiones en tramos del colector de aguas de desechos en el Sector Reforma de Guadalajara, la capital del Estado de Jalisco, el 22 de abril de 1992, se ha convertido en un suceso aleccionador.

Es un desastre que no puede calificarse como "accidente tecnológico" a la manera del desastre de Bhopal, India, de 1984 o el de Chernobyl en la ex-Unión Soviética de 1986, que son de los más conocidos en el historial de los desastres no detonados por fenómenos de la naturaleza (Park 1989). Genéricamente puede considerársele -al de Guadalajara- como un desastre antropogénico, es decir, generado por errores o descuidos humanos.

Las lecciones de este desastre son muy variadas. Tomando los tres momentos del proceso de desastre que he sugerido en otra parte (Macías 1992-a-b), puedo señalar que el primero, es decir, el que se refiere a las condiciones de vulnerabilidad social, permite apreciar por lo menos dos aspectos: a) las circunstancias urbanas vulnerables al desastre y b) las omisiones preventivas de la autoridad.

El segundo momento, que se refiere a la emergencia o eventualidad, mostró también enseñanzas claves que se pueden reunir en dos grupos: a) la intervención de la autoridad en sus tres niveles de gobierno, es decir, municipal, estatal y federal, así como los conflictos derivados de ellos, y la puesta en escena del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), que tuvo aquí un



papel que fue más allá de los objetivos que lo crearon (Consejo Consultivo del PRONASOL 1990); y, b) las respuestas de la población civil, que presentaron -en el tránsito de la eventualidad- bastante homogeneidad debido a las condiciones socioeconómicas y políticas previas y que se caracterizaron por una desconfianza a las autoridades estatales y municipales, hasta llegar a un enfrentamiento con sus medidas y gestiones para manejar la crisis.

El tercer momento, o sea, el período que se refiere a la crisis del cambio identificado con otros términos como "normalización", "reconstrucción" o "retorno a la normalidad", ha puesto en evidencia las características del manejo del desastre o administración de la crisis, que es un asunto que compete a la autoridad y que, sin embargo, involucra a las acciones alternativas de la población civil.

A ocho meses de sucedidas las explosiones detonadoras del desastre podemos ver que sus lecciones ya ofrecen nuevas necesidades que interesan a la totalidad de la sociedad mexicana.

El primer momento del desastre

Ocho kilómetros lineales de calles fracturadas por las explosiones más otros cuatro de calles perpendiculares fueron los destrozos inmediatos de las explosiones del 22 de abril en el llamado Sector Reforma. Calles que tocan colonias como: Barragán y Hernández, Las Conchas, Del Periodista, Quinta Velarde, Angel Guzmán, García Cuadra y Atlas.

El área tal vez más impactada por los destrozos pero también por la densidad de habitantes corresponde al cruce



de Sante y 20 de Noviembre en Las Conchas, corazón del viejo barrio de Analco, descrito en 1907 como "un barrio de trabajadores pobres" (Solís 1992), aunque el tramo de Quinta Velarde también mantiene esas características. El crecimiento urbano de la zona, acelerado a principios de los años 70 fue combinando áreas residenciales con instalaciones industriales y, sobre todo, con comercios diversos pero la mayoría asociados con la industria de automóviles.

Los habitantes del área no vieron cambiar el estatuto de "barrio de trabajadores pobres", convivieron con industrias, comercios, prostitución y con la planta de PEMEX de La Nogalera. Diversos accidentes, que no llegaron a manifestaciones desastrosas, han ocurrido en el área y sus cercanías, como la explosión del drenaje de la calle Sierra Morena a unos dos kilómetros de la actual zona de desastre, sucedida en 1983, una fuga de gas amoníaco de una fábrica de hielo que aconteció en junio de 1991, y otra "nube tóxica" desprendida sobre la avenida Revolución, contigua a la zona afectada sucedida apenas en febrero de 1992 (Macías 1992-c).

La pobreza urbana, que de suyo constituye un alto componente de vulnerabilidad frente a los desastres, sumada a la convivencia con instalaciones peligrosas, configuró el cuadro de alto riesgo que se concretó en el desastre producido por las explosiones. Por otro lado, incrementando la alta vulnerabilidad de la población del área, las autoridades "competentes" omitieron -y eso ha sido constatado- toda acción preventiva respecto a la vigilancia de las instalaciones peligrosas, de regulación o readecuación del uso del suelo, y también hay que agregar las propias omisiones de la

empresa Petróleos Mexicanos. Finalmente, y de nueva cuenta: la autoridad que no asumió la alerta proveída por los vecinos respecto a los intensos olores a solventes que emanaban de los drenajes, obrando contrariamente al declarar inexistencia de peligro y situación bajo control, constituye el antecedente que agregado a los detalles técnicos que explican la presencia de gasolina en el colector sirvieron para producir el desastre.

El segundo momento del desastre

Al desarrollarse las primeras explosiones del 22 de abril dando paso al momento que he llamado emergencia o eventualidad, los vecinos del área que resultaron ilesos se volcaron de inmediato a rescatar a sus familiares y vecinos. Había policías y bomberos que se sumaron al rescate. Pero la organización gubernamental falló. Puso en evidencia que el organismo recién creado para atender desastres como el Sistema Estatal de Protección Civil no existía en términos reales salvo en su decreto de creación. El gobierno estatal y municipal careció de toda imaginación -a falta de un plan de contingencias- para enfrentar el desastre. Intervino luego el Sistema Nacional de Protección Civil que envió en avanzada al responsable del Programa Nacional de Solidaridad. Durante la eventualidad el gobierno federal tomó la 'capital tapatía' haciéndose cargo del manejo del desastre no sin enfrentar conflictos con la versión estatal del PRONASOL; el asunto era el control de los afectados. La Procuraduría General de la República, por encargo presidencial, tomó en sus manos una investigación para deslindar las causas y los culpables del desastre. Mientras tanto, y de manera paralela, los afectados empezaron a organizarse para esclarecer sus demandas de auxilio, restitución y castigo a los culpables. A los cuatro días de las explosiones el gobierno federal inició una retirada y dejó a la autoridad estatal la responsabilidad del manejo de la crisis, que se caracterizó por dar respuestas autoritarias, unas abiertas y otras soterradas a las acciones de la población civil.

La eventualidad creó un vacío de poder que estaba siendo ganado por la población civil.

El retiro del poder federal pudo interpretarse como un intento para que ese vacío de poder fuese recuperado por la autoridad estatal. Hubo negociaciones en todo el proceso: monto de indemnización.

La dirección del cambio

Todo proceso de reconstrucción supone el dilema de volver a reedificar en la zona desastrosa o establecer zonas alternativas donde los componentes de la vulnerabilidad física sean reducidos o hasta eliminados, según la causal del desastre. Sin embargo, en el de Guadalajara no se han podido vislumbrar claramente los propósitos reestructivos. Una de las demandas de los afectados era la reconstrucción en la misma área argumentando el derecho de vivir en el barrio, y la naturaleza completamente ajena a ellos de las causas del desastre. La autoridad ha opuesto diversas alternativas: utilizar la ofertas existentes del mercado inmobiliario, construir o aprovechar conjuntos habitacionales, de interés social, etc.

Mientras tanto el movimiento de los damnificados o los afectados ha sido tenazmente diluido, gracias al control de albergados, a la desinformación, al traslape de esquemas organizacionales fomentados desde el PRONASOL, y al manejo discrecional de indemnizaciones. Se ha mantenido, pese a esto, el Movimiento Civil de Damnificados, 22 de abril.

Al impacto de las explosiones, que originó una multitud de afectados sin casa, se le agregan evacuados temporales que han sido movilizados por razones de seguridad. En suma, las cargas de indemnizaciones (de cadáveres, bienes muebles e inmuebles; de "mantenimiento y renta", etc.) han debido multiplicarse ante una administración poco sensible no sólo a las necesidades inherentes al proceso sino al sentido común.

El resultado a ocho meses es como lo han sintetizado "Las cuentas por saldar" difundido por la Coordinadora de Ciudadanos y Organismos Civiles (1992) de Guadalajara: 1,700 familias damnificadas sin solución de vivienda y otros problemas relativos a indemnizaciones; demoliciones



pendientes; acuerdo de construcción de viviendas provisionales incumplido, lentitud o estancamiento en las obras de reconstrucción de los drenajes de la zona desastrosa, etc. .

En algunos desarrollos sobre el estudio de desastres se ha considerado que cada desastre es una ocasión para perfilar la dirección del cambio que éste produce hacia mejoras ostensibles respecto de las condiciones previas que tenían los afectados (Maskrey 1989). Este es uno de los ingredientes indispensables que se han manejado en la planeación de la reconstrucción. El desastre de Guadalajara empieza a mostrar cuán irreal puede ser un propósito similar ante la contundencia de una administración de la crisis que, entre otras cosas, ha mostrado también desatención en ese punto.

Una lección central

Una de las condicionantes para el desenlace de la "reconstrucción" del desastre de Guadalajara fue, sin duda, la sujeción de las causales y culpables al dictamen de la Procuraduría General de la República. Ello ha significado una especie de analgésico a las demandas de los afectados porque de aquello depende el establecimiento de las personas físicas o morales que habrían de erogar los costos de "la reconstrucción". En diciembre de 1992 el procurador ha dado algunos avances del dictamen final en el que se apunta a un alejamiento de tocar responsabilidades civiles y, sólo a señalar técnicamente los mecanismos por los cuales se generaron las explosiones del 22 de abril. El asunto es claro, está rodeado de aspectos que competen más a un acusioso analista político que a cualquier otro mortal. Evidentemente las circunstancias, tal como



se han presentado, están poniendo en evidencia una necesidad jurídica en materia de desastres, es decir, que la insuficiencia del aparato legal del Sistema Nacional de Protección Civil, de su plan derivado, de los sistemas estatales y, desde luego, de las competencias o incompetencias de la Secretaría de Gobernación al respecto, urgen privilegiar una verdadera ley de prevención de desastres y protección civil que tenga acceso al más alto rango de nuestra legalidad, o sea la Constitución y que, por supuesto, contenga un capítulo claro de sanciones.

La prevención debe ser obligada y penadas sus omisiones. Ése es un punto central de la seguridad de la sociedad mexicana frente a un panorama en el que las vulnerabilidades sociales son mayores y los peligros o amenazas de desastres también.

Una sociedad como la nuestra, que parte del supuesto de que se basa en un orden democrático y que se asume en un cuadro regido por el derecho, mantiene, según la terminología weberiana, una figura de autoridad sustentada en las categorías de la "dominación legal". La autoridad, en consecuencia, es una atribución de poder legítimo pero delimitado por funciones y competencia. He utilizado el término autoridad para referirme al atributo del poder institucionalizado, con funciones y competencias en los asuntos de la prevención y crisis de los desastres, como una consecuencia de las necesidades sociales, por un lado, y, por otro, porque la función de la autoridad significa también administración y gobierno (Macías 1992-c).

La garantía social de seguridad para la población mexicana no puede estar sujeta tampoco a las prácticas viciadas de la

"cultura política" de los funcionarios de gobierno. Tal vez la prevención no sea un aspecto políticamente rentable porque "no se ve", porque no "viste" políticamente a quien debe asegurarla. Pero el que la ramplona "cultura política", que domina en sus hacedores, otorgue escasa importancia a cosas como la prevención de desastres, no tiene por qué mantenerse por encima del interés nacional. Esa, creo, es la lección más inmediata del desastre de Guadalajara. **UNED**

Bibliografía

CONSEJO CONSULTIVO DEL PRONASOL, *El Combate a la Pobreza*, Ed. El Nacional, México, 1990, p. 15.

COORDINADORA DE CIUDADANOS Y ORGANISMOS CIVILES, *"Las Cuentas por Saldar"*, documento difundido el 22 de octubre de 1992 en Guadalajara, 4 p.

KAYASTHA, L. Y P. NAG, "The Bhopal Disaster". En: Clark, J. *et.al.*, *Population and Disaster*, Oxford and Cambridge, Blackwell LTD., 1989, pp. 206-218.

MACÍAS, JESÚS MANUEL, "La investigación global del riesgo-desastre". En: *Metropoli*, periódico *El Día* del 17 de marzo de 1992-a, pp. 14-15.

MACÍAS, JESÚS MANUEL "La vulnerabilidad social frente al desastre". En: *Revista Mexicana de Sociología*, 1992-b.

MACÍAS, JESÚS MANUEL *Desastre en Guadalajara. Notas preliminares y testimonios*, CIESAS, México, 1992-c (en prensa).

MASKREY, ANDREW, *El manejo popular de los desastres naturales. Estudios de vulnerabilidad y mitigación*, ITDG, Lima, 1989, p. 20.

PARK, CH., "The disaster, life cycle and human adjustments: lessons from Three Mile Island and Chernobyl". En: Clark, J. *et al.*, *Population and Disaster*, Oxford and Cambridge, Blackwell LTD., 1989, pp. 193-205.

SOLÍS, A., *San José de Analco en 1907*, Cuadernos de Estudios Jaliscienses No. 5, INAH/El Colegio de Jalisco, Guadalajara, 1992, p. 7.